



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE SÓLLER

**6334**

*Medidas Ambientales a prever en los proyectos de legalización extraordinaria tramitados conforme a la disposición adicional 7 de la ley 7/2024, de 11 de diciembre, de medidas urgentes de simplificación y racionalización administrativas de las administraciones públicas de las Illes Balears, modificada por el decreto ley 6/2023, de 13 de diciembre, de medidas urgentes para la protección de las personas y bienes en las zonas inundables de la Comunidad Autònoma de las Illes Balears*

El Ayuntamiento-pleno, en sesión ordinaria celebrada el 21 de mayo de 2025 adoptó, por unanimidad, entre otros, el Acuerdo siguiente:

«EXPEDIENTE 3368/2025 AOU. MEDIDAS AMBIENTALES A PREVER EN LOS PROYECTOS DE LEGALIZACIÓN EXTRAORDINARIA TRAMITADOS CONFORME A LA DISPOSICIÓN ADICIONAL 7 DE LA LEY 7/2024, DE 11 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES DE SIMPLIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN ADMINISTRATIVAS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LAS ILLES BALEARS, MODIFICADA POR EL DECRETO LEY 6/2023, DE 13 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS Y BIENES EN LAS ZONAS INUNDABLES DE LA COMUNIDAD AUTÒNOMA DE LAS ILLES BALEARS.

Único. Aprobar las medidas contenidas en el informe técnico de fecha 7 de mayo de 2025, que se aplicarán a los proyectos técnicos de legalización extraordinaria amparados por la disposición adicional séptima de la Ley 7/2024, de 11 de diciembre en el término municipal de Sóller.»

(Firmado electrónicamente: 5 de junio de 2025)

**El alcalde**

Miquel Nadal Vaquer

#### Información:

Ajuntament de Sóller  
Departament d'Activitats, Obres i Urbanisme  
Pl. Constitució, 1 3a planta CP 07100  
Tel. 971 638452 / urbanisme@a-soller.es  
<https://soller.sedelectronica.es/transparency/7bdfd34e-6880-453d-9a9b-ccc19f5cfbaf/>